ABC DE LA SEGURIDAD HUMANA INTEGRAL

Cartilla Pedagógica y Doctrinal para la Construcción Participativa de la Paz Territorial en Cartagena de Indias

«Poner la vida, la justicia social y la dignidad de las comunidades en el centro absoluto de las decisiones de gobierno.»

Marco Constitucional y Legal:	Constitución Política de Colombia (Arts. 1, 2, 22), Sentencia de Constitucionalidad C-150 de 2015, Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015, Ley 70 de 1993 de Comunidades Negras y Decreto Distrital 1070 de 2021 de Planeación Distrital.
Marco Internacional ONU:	Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012) sobre el paradigma de Seguridad Humana; Informe PNUD 1994 sobre las 7 dimensiones vitales.
Ámbito Territorial:	Cartagena de Indias: localidades, UCG urbanas, barrios, corregimientos y zonas insulares. Los objetos de las capas recibidas se documentan en las referencias territoriales; no constituyen un censo de barrios del POT. La programación local contempla 35 mesas y no acredita reuniones realizadas.
Finalidad del Documento:	Instrumento pedagógico vinculante y de consulta ciudadana para líderes comunales, Juntas de Acción Comunal (JAC), ediles de JAL, organizaciones sociales, veedurías y servidores públicos distritales.
Garantía de Fe Pública:	Toda propuesta y requerimiento tramitado a través de POLIS cuenta con número de radicado oficial obligatorio, código QR único de trazabilidad forense y deber de respuesta motivada perentoria.

NOTA DE ACCESIBILIDAD Y LIBRE REPRODUCCIÓN: *Esta cartilla está redactada en lenguaje ciudadano claro. Su contenido es de dominio público y está autorizada su libre reproducción total o parcial en asambleas barriales, colegios, parroquias y organizaciones de base de Cartagena de Indias.*

Presentación

Cartagena de Indias inicia una transformación histórica en su manera de concebir el orden y la convivencia. Durante décadas, la política de seguridad distrital estuvo reducida casi con exclusividad a la reacción policial, la compra de vehículos patrulla, el incremento del pie de fuerza y la instalación reactiva de cámaras en corredores turísticos. No obstante, las cifras y la vivencia diaria en nuestros barrios populares evidenciaron que la represión por sí sola no extingue las causas estructurales del delito ni restituye la tranquilidad familiar.

La Política Pública de Seguridad Humana Integral (2026–2036) adopta el mandato de las Naciones Unidas (Resolución 66/290) y el rigor constitucional colombiano (Sentencia C-150 de 2015). La verdadera seguridad no se mide por el número de armas incautadas, sino por la tranquilidad con la que una madre camina de noche con sus hijos por Olaya Herrera, El Pozón o Bayunca; por el acceso continuo al agua potable y a la alimentación digna; por la mitigación de los canales pluviales que se desbordan; y por el derecho irrenunciable de los vecinos a decidir, de manera vinculante, las prioridades de inversión en su propio territorio.

Contenido General de la Cartilla

Capítulo 1: El Tránsito Doctrinal hacia la Seguridad Humana	Pág. 3
Capítulo 2: Cuadro Comparativo: ¿Qué NO es vs. ¿Qué SÍ es?	Pág. 4
Capítulo 3: Las Siete (7) Dimensiones Integrales en Cartagena de Indias	Pág. 5
Capítulo 4: Metodología de las mesas programadas y radicación	Pág. 6
Capítulo 5: Las Diez (10) Preguntas Clave del ABC Ciudadano	Pág. 7
Capítulo 6: Glosario Técnico, Directorio Distrital y Canales de Veeduría	Pág. 8

Actores distritales con los que se propone articular la política (por confirmar con cada dependencia)

Alcalde Mayor de Cartagena:	Dirección general de la administración distrital
Secretaría del Interior y Convivencia:	Coordinación operativa, concertación de mesas y convivencia comunitaria
Secretaría de Planeación Distrital:	Alineación con el Decreto 1070/2021, PDD y Banco de Proyectos Distrital
Secretaría de Hacienda Distrital:	Garantía de viabilidad fiscal, recursos FONSET y cofinanciación SGP
Secretaría de Participación y Desarrollo:	Convocatoria comunitaria, enlaces de JAC y salvaguardas étnicas

Capítulo 1: El Tránsito Doctrinal hacia la Seguridad Humana

El concepto de Seguridad Humana fue introducido en el concierto internacional por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994 y formalmente refrendado por la Asamblea General de la ONU en la Resolución 66/290 de 2012. Establece una ruptura con la visión tradicional estado-céntrica y militarizada, situando a la **persona y su comunidad** en el centro del quehacer institucional. No sustituye la seguridad del Estado ni la labor constitucional de la fuerza pública, sino que la complementa asegurando las condiciones socioeconómicas, ambientales y comunitarias mínimas para vivir sin miedo.

Los Tres Pilares Universales de las Naciones Unidas

1. LIBRE DE TEMOR ***Freedom from Fear***	Protege a las personas contra amenazas violentas directas: homicidios, extorsión a tiendas barriales, reclutamiento de adolescentes por estructuras multicrimen, microtráfico en entornos escolares y violencia intrafamiliar. Su foco no es solo la judicialización, sino el desmantelamiento temprano de los factores que alimentan la violencia.
2. LIBRE DE NECESIDAD ***Freedom from Want***	Garantiza que el hambre, la falta de agua potable, el desempleo estructural y la precariedad habitacional dejen de ser combustible para la delincuencia. Ningún territorio puede estar seguro si sus jóvenes carecen de oportunidades de capacitación técnica o si las familias dependen de la usura del 'gota a gota' para surtir sus negocios familiares.
3. VIVIR CON DIGNIDAD ***Freedom to Live in Dignity***	Asegura el pleno respeto de los derechos fundamentales, la no discriminación étnica, racial y de género, el fin de la revictimización y el ejercicio real del poder vinculante de la ciudadanía. Un ciudadano empoderado que co-diseña el destino de su barrio es el mejor guardián de la convivencia pacífica.

El Fundamento Constitucional Colombiano: Sentencia C-150 de 2015

En Colombia, la participación ciudadana no es un trámite protocolario ni una concesión graciosa de los gobernantes. La Corte Constitucional, mediante la emblemática **Sentencia C-150 de 2015** (revisión de la Ley 1757 de 2015), fijó doctrina reiterando que la participación ciudadana es un **derecho fundamental vinculante**. Las administraciones públicas tienen la obligación de diseñar canales transparentes de deliberación, motivar técnicamente la aceptación o rechazo de los aportes comunitarios y rendir cuentas periódicas. POLIS materializa este mandato constitucional al asignarle fe pública a cada propuesta.

Capítulo 2: Cuadro Comparativo de Paradigma

Para erradicar la confusión común entre funcionarios y ciudadanos, este cuadro sintetiza qué NO es la Política de Seguridad Humana frente a lo que verdaderamente SÍ representa en el Distrito de Cartagena de Indias:

ASPECTO	¿QUÉ NO ES LA POLÍTICA DE SEGURIDAD HUMANA?	¿QUÉ SÍ ES LA SEGURIDAD HUMANA INTEGRAL?
Enfoque Doctrinal	No es un plan exclusivamente policial ni una estrategia de militarización permanente del territorio.	Es un modelo multidimensional que ataca las causas profundas: hambre, desempleo, inundaciones y exclusión.
Instrumento	No es un documento teórico de archivo elaborado por consultores para cumplir un requisito legal o trámite de escritorio.	Es un ejercicio práctico y vivo de acción comunitaria concertado en el barrio para transformar la vida cotidiana.
Participación	No son reuniones informativas donde el funcionario habla y los vecinos asisten como espectadores pasivos.	Es deliberación vinculante con fe pública: cada propuesta genera radicado oficial y respuesta motivada obligatoria.
Manejo del Delito	No es impunidad ni condescendencia con las estructuras criminales ni abandono de la persecución penal.	Es articulación de la justicia con prevención temprana del reclutamiento infantil y oportunidades reales para jóvenes.
Planeación	No son promesas electorales aisladas ni listas improvisadas de peticiones sin sustento financiero.	Es articulación rigurosa con el Decreto 1070/2021, el PDD y el Banco de Proyectos con respaldo en FONSET y SGP.
Territorio	No es un programa centralista concentrado en el Centro Histórico y Bocagrande olvidando el cordón de pobreza.	Se propone presencia en barrios, corregimientos e islas: de Nelson Mandela a Tierrabomba y Bayunca. La cobertura efectivamente alcanzada se verifica con actas y registros de cada corte.
Veeduría	No es opacidad ni desinformación sobre el gasto de recursos o el destino de las obras prometidas.	Es trazabilidad abierta con código QR y Geovisor en tiempo real para que la JAC audite cada peso ejecutado.

Capítulo 3: Las Siete (7) Dimensiones Integrales en Cartagena

Alineadas con la doctrina internacional pero contextualizadas a la realidad geográfica, social y económica de Cartagena de Indias, la política pública estructura su acción en siete dimensiones interdependientes:

DIMENSIÓN	DESAFÍO CRÍTICO EN CARTAGENA	LÍNEA DE ACCIÓN PROPUESTA	ENTIDAD RESPONSABLE
1. Económica	Desocupación de 14,1 % e informalidad de 50,2 % (oct–dic 2025, GEIH-DANE, cabecera); la informalidad fue 47,5 % en jun–ago 2026 (parcial).	Bancos barriales de microcrédito productivo para sustituir el 'gota a gota' y empleo joven.	Secretaría de Hacienda / Desarrollo Económico
2. Alimentaria	Inseguridad alimentaria moderada o grave en el 28,1 % de la población (2024, DANE SAE, estimación experimental).	Comedores comunitarios sostenibles en UCGs críticas y canastas agroecológicas con corregimientos.	Plan de Emergencia Social (PES) / Gestión Social
3. En Salud	Incidencia de dengue de 713,24 por 100.000 hab. en riesgo en 2024 (INS-SIVIGILA, vía TerriData). Mortalidad materna: pendiente de estadísticas vitales (DANE).	Equipos extramurales de salud mental barrial y mejoramiento de infraestructura básica del CAP.	DADIS (Departamento Administrativo de Salud)
4. Ambiental	IRCA de 2,8 en 2024, nivel «Sin riesgo» (INS-SIVICAP). El inventario de puntos críticos de inundación sigue pendiente (Oficina de Gestión del Riesgo).	Limpieza comunitaria de caños, alertas tempranas por lluvia y dragado de canales pluviales.	OAGRD / EPA Cartagena / Sec. de Infraestructura
5. Personal	Homicidio intencional: 35,4 por 100.000 hab. en 2025 (Policía Nacional y proyección DANE); cifra preliminar.	Prevención temprana, mediación de conflictos, iluminación de puntos ciegos y coordinación con la Policía Metropolitana.	Secretaría del Interior / Policía Metropolitana
6. Comunitaria	Percepción de inseguridad: 37,7 % en el barrio y 75,1 % en la ciudad (2024, ECSC-DANE, cabecera).	Mediación comunitaria y adecuación de espacios de encuentro con las Juntas de Acción Comunal.	Escuela de Gobierno / IDER / Sec. de Participación
7. Política	POLIS aún no mide el porcentaje de aportes con respuesta motivada; la línea base se generará con el primer corte.	Radicación vinculante con fe pública en POLIS y audiencias semestrales de rendición de cuentas.	Secretaría de Planeación / Control Disciplinario

Capítulo 4: Programación de mesas comunitarias y POLIS

La Política de Seguridad Humana no se construye detrás de un escritorio ni mediante encuestas telefónicas. La programación local propone **35 mesas territoriales, rurales, sectoriales y poblacionales** en las tres localidades de Cartagena, los corregimientos rurales y el cordón insular.

La Ruta Metodológica en Cuatro (4) Fases

FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA **En el Barrio y la Calle**	Convocatoria pública a JAC, comités de juventud, asociaciones de mujeres, madres comunitarias, comerciantes de barrio y líderes religiosos. Cero requisitos de afiliación política partidista.
FASE 2: MAPEO DE VULNERABILIDADES **Diagnóstico en Geovisor**	La propia comunidad marca en el Geovisor interactivo de POLIS los puntos críticos: focos de atraco, canales desbordados, luminarias quemadas o lotes baldíos usados como botaderos.
FASE 3: CO-DISEÑO Y RADICACIÓN **Fe Pública Inmediata**	Formulación conjunta de la propuesta barrial por dimensión. Registro digital en POLIS con generación instantánea de comprobante de radicado y código QR entregado a los voceros.
FASE 4: DEVOLUCIÓN MOTIVADA **Acuerdos Vinculantes**	La administración debe responder de forma motivada dentro de los términos legales aplicables. Las propuestas viables se incorporan al Plan de Acción según disponibilidad presupuestal (FONSET, SGP u otras fuentes).

¿Qué es la Fe Pública de POLIS?

En los modelos tradicionales de participación, los ciudadanos entregaban cartas y firmas que se extraviaban en los archivos distritales sin dejar constancia. POLIS incorpora el concepto legal de **Fe Pública Digital**: cada radicado ingresado adquiere valor probatorio administrativo. Si la Alcaldía no contesta dentro de los plazos legales previstos en la Ley 1757 de 2015, los entes de control (Personería Distrital y Procuraduría) pueden intervenir por vulneración del derecho fundamental a la participación y respuesta motivada.

Capítulo 5: Las Diez (10) Preguntas Clave del ABC Ciudadano

Respuestas directas y claras a las inquietudes más frecuentes de los cartageneros sobre la política pública:

1. ¿Qué es exactamente la Seguridad Humana?

Es un enfoque de gobierno que protege la vida y la dignidad integral de las familias: no solo con patrullas policiales, sino garantizando alimentación, salud, empleo, ambiente sano y voz con poder vinculante en el barrio.

2. ¿Esto significa que ya no habrá policía ni capturas?

No. La Policía Metropolitana y la Fiscalía continúan con su misión constitucional de combatir el delito. La Seguridad Humana complementa su labor atacando las causas del delito: sin hambre y con empleo juvenil, la criminalidad se desactiva.

3. ¿Quién puede radicar una propuesta en POLIS?

Cualquier ciudadano, Junta de Acción Comunal (JAC), organización de mujeres, jóvenes, pescadores o comerciantes de los barrios, corregimientos e islas de Cartagena. No se requiere tramitador ni costo económico.

4. ¿Qué significa que mi propuesta tenga 'Fe Pública'?

Significa que tu radicado es una prueba legal oficial. La Alcaldía de Cartagena tiene la obligación jurídica de responderte por escrito explicando la viabilidad técnica y presupuestal de la obra solicitada.

5. ¿De dónde saldrá el dinero para financiar estas obras?

De fuentes públicas distritales aseguradas: Fondo Territorial de Seguridad (FONSET), Sistema General de Participaciones (SGP), recursos propios y regalías articulados en el Plan de Desarrollo Distrital.

6. ¿Cómo se eligen los barrios donde se inician las obras?

A través de datos objetivos: el Geovisor cruza los índices de homicidio, desnutrición infantil, zonas de inundación y las propuestas radicadas por la comunidad, priorizando donde la necesidad es más urgente.

7. ¿Cómo puedo consultar el estado de mi propuesta?

Ingresando al portal público POLIS con el número de radicado o escaneando el código QR impreso en el comprobante oficial entregado en la mesa de concertación.

8. ¿Qué papel juegan las Juntas de Acción Comunal (JAC)?

Son las aliadas estratégicas centrales: convocan las asambleas barriales, priorizan las necesidades del sector y ejercen la veeduría social para vigilar que el contratista cumpla los acuerdos.

9. ¿Qué pasa si una propuesta es rechazada por el Distrito?

La administración está obligada a emitir una Devolución Motivada indicando las razones técnicas o normativas del rechazo y proponiendo alternativas viables para resolver la problemática planteada.

10. ¿Cómo me entero de la fecha de la mesa en mi barrio?

A través del portal web de POLIS, las carteleras de la Junta de Acción Comunal de tu barrio, los canales de WhatsApp comunitarios y las visitas de los facilitadores distritales en territorio.

Capítulo 6: Glosario Técnico y Directorio Distrital

Glosario para comprender la terminología de la política pública y directorio de canales oficiales de atención:

Devolución Motivada: Obligación de la autoridad de fundamentar por escrito y con razones jurídicas y financieras cada respuesta a un aporte ciudadano.

FONSET: Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuenta especial para financiar obras preventivas y operativas.

Geovisor Territorial: Herramienta digital interactiva de POLIS que mapea riesgos socioambientales en tiempo real sobre el mapa de Cartagena.

POT de Cartagena: Instrumento de ordenamiento cuya delimitación y vigencia deben verificarse por versión. Los conteos de capas recibidas se identifican en las referencias territoriales de este documento.

Sentencia C-150 de 2015: Fallo de la Corte Constitucional que declaró la participación ciudadana como un derecho fundamental vinculante en Colombia.

Directorio de Contacto Institucional y Veeduría

Entidad	Dependencia / Enlace	Canal de Atención
Alcaldía Mayor de Cartagena	Despacho del Alcalde / Dirección de Participación	Palacio de la Aduana, Plaza de la Aduana
Sec. del Interior y Convivencia	Programa de Seguridad Humana y Convivencia	Sitio institucional: cartagena.gov.co
Sec. de Planeación Distrital	Dirección de Políticas Públicas y POT	Sitio institucional: planeacion.cartagena.gov.co
Personería Distrital	Veeduría Ciudadana y Derechos Humanos	Canales oficiales de la Personería (verificar vigencia)
POLIS Plataforma Digital	Módulo Ciudadano de Seguridad Humana	https://seguridadhumanaintegral.org/seguridad-humana

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA: *Este documento fue producido por POLIS como parte de su estrategia de democratización del conocimiento sobre seguridad humana. Si un funcionario se niega a recibir o tramitar tu propuesta con fe pública, puedes reportarlo inmediatamente ante la Personería Distrital.*

Fuentes territoriales y programación: corte verificable

Los conteos siguientes describen objetos de archivos recibidos. No acreditan por sí solos vigencia de delimitaciones, un censo de barrios del POT o reuniones realizadas. La selección analítica de 17 polígonos acordada para el mapa es una decisión metodológica; no crea 17 UCG administrativas. Las cifras demográficas requieren su fuente y año propios.

localidades: 3 objetos. Objetos de la capa recibida de localidades; no fija fecha de vigencia administrativa.
Archivo: data/cartografia_fuentes/curadas/cartagena_localidades/cb138b32278cfd13.geojson
SHA-256: 655376c642ff430fb1d316bec70b8a5fc9bf6231fc0ca452a7ec7074669b688e

ucg_urbanas: 15 objetos. Capa de UCG urbanas recibida. El atributo fuente declara Acuerdo 006 de 2003; no se certifica aquí el acto jurídico.
Archivo: data/cartografia_fuentes/ucg_cartagena_15.geojson
SHA-256: 04dfec6e1fb8c634c0cf81dc85aa178d62e166a362b7ad4a2ac647d8938954ea

barrios_geometrias: 217 objetos. Objetos geométricos de la capa de barrios recibida. No equivalen por sí solos a un censo de barrios canónicos del POT.
Archivo: data/cartografia_fuentes/curadas/cartagena_barrios/882553a8138b0ee7.geojson
SHA-256: 70859d9a369a51701bdc313fa0dfd2d0e3e68284b3b670904a00e5e695f592ad

35 mesas en la programación local. Mesas poblacionales, rurales, sectoriales y territoriales configuradas como PROGRAMADA; no acredita convocatorias ni reuniones realizadas.
Archivo: backend/alembic/versions/0095_sembrar_censo_35_mesas.py
SHA-256: 19b11d1be64586c9b2df2e14ea993edfd322846ac28d46e29c14bb5a9c16696e

Registro de estas referencias: data/capas_analiticas/catalogo_indicadores/linaje_territorial_documentos.json. Fecha de cotejo: 2026-11-06T10:34:54.900207+00:00. Una capa o programación nueva requiere actualizar el registro y comprobar sus conteos.